

SAECO IBÉRICA, S. A.*Complemento de la Convocatoria de Junta general ordinaria*

A solicitud del accionista minoritario Señor Climent se complementa la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de septiembre de 2008, a las diez horas, incluyendo cuatro nuevos puntos del orden del día, según el tenor literal que sigue:

«Cuarto.—Examen del sistema Cash Pulling. Acuerdos que procedan.

Quinto.—Examen del contrato de Brand Management Fee. Acuerdos que procedan.

Sexto.—Examen del Contrato de Financiación a través de Saeco Strategic Service de Irlanda. Acuerdos que procedan.

Séptimo.—Examen de la actuación de Saeco Ibérica en Portugal. Acuerdos que procedan.

Asimismo, se confirma a los accionistas que se ha solicitado la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta.»

Cornellà, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolas de Gregorio.—52.783.

SCA HYGIENE PRODUCTS, S. L.**(Sociedad absorbente)****SCA HYGIENE PAPER ESPAÑA, S. L.**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales y ordinarias de «Sca Hygiene Products, Sociedad Limitada» y «Sca Hygiene Paper España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas ambas el 30 de junio de 2008, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Sca Hygiene Products, Sociedad Limitada» de la sociedad «Sca Hygiene Paper España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 4 de junio de 2008, y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Jaume Gomà Lladó.—53.090. 1.ª 10-9-2008

SERANTES CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 13 de octubre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 14 de octubre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad

deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—53.066.

SOMISAL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 28 de julio de 2008, ha acordado reducir el capital social, en la cifra de 48.035.790 euros por minoración del valor nominal de las acciones y en 51.054,95 euros por amortización de 1.699 acciones propiedad de la sociedad, quedando establecido el nuevo capital social en 2.334.854,95 euros, dividido en 77.699 acciones de 30,05 euros de valor nominal, números 1 al 77.699 las cuales no tienen modificación de derechos, y que serán entregadas a los accionistas en canjeo por los actuales.

Alcobendas (Madrid), 30 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo, Delia María Toraño Vallina.—52.771.

SUARCÓN DE CONTRATAS, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Suarcón de Contratas, S.A., con C.I.F. A74104670 en situación de insolvencia total por importe de 402,86 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 4 de agosto de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—52.229.

SURP RIOJA 93, S. L.*Declaración de insolvencia*

D. Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 90/07 seguida en este Juzgado a instancia de Ibermutuamur, contra Surp Rioja 93, S.L., sobre cantidades, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 166.362,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente

para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 8 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—52.237.

TEMPO 7 ISLAS, S. L. U.*Insolvencia*

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago Saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 32/08 a instancias de doña Ana Isabel Santiago Casais contra «Tempo 7 Islas, S. L. U.», en el cual se ha dictado con fecha 31/7/08 Auto por el que se declara a la ejecutada «Tempo 7 Islas, S. L. U.», en situación de Insolvencia Provisional por importe de 34.399,07 euros de principal, más 6.400 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 20 de agosto de 2008.—Eugenio Felix Ortega Ugena, Secretario Judicial.—52.357.

TOLSA, S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Los Administradores mancomunados convocan Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 11 de octubre de 2008, a las 10:00 horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación y/o ratificación en su caso, del ejercicio del derecho de adquisición preferente de acciones propias por parte de la Sociedad, en los términos previstos en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente. Autorización expresa para su ejecución, al órgano de administración.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, por «Tolsalar, S.L.», Miguel Larrea García-Morato, y por «Fitol Ibérica, S.L.», María José Larrea García-Morato.—53.094.

TRANSPORTES DILOCAL, S. A.**(Sociedad absorbente)****TRANSPORTES DILOCAL
LEVANTE, S. A.**
Sociedad unipersonal**(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta de socios de Transportes Dilocal, Sociedad Anónima y el socio único de Transportes Dilocal Levante, Sociedad Anónima unipersonal, han aprobado el día 2 de septiembre de 2008 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008 de ambas sociedades. Los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, y los acreedores a

oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—Administrador solidario de Transportes Dilocal, Sociedad Anónima, y Secretario del Consejo de Administración de Transportes Dilocal Levante, Sociedad Anónima unipersonal, Antonio Castro Pascual.—52.683. 2.ª 10-9-2008

UGARE, S. A.

Por acuerdo adoptado en junta general universal de accionistas celebrada el 15 de mayo de 2008 se procede a la disolución y liquidación de la compañía Ugare S.A., y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final ejercicio 2007-2008.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado materia	119.678,63
Circulante	5.101,92
Total activo	124.780,55
Pasivo:	
Fondos propios	122.685,30
Provisión gastos	2.095,25
Total pasivo	124.780,55

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—El Liquidador, Carmen Rebollo Alonso de Linaje.—52.737.

VIDURGLASS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIDURGESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de estas Compañías celebradas el día 30 de julio de 2008, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de Vidurglass, Sociedad Limitada, de la compañía Vidurgestión, Sociedad Limitada, aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de Vidurglass, Sociedad Limitada, y Vidurgestión, Sociedad Limitada, del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 30 de julio de 2008.—Por Vidurglass, Sociedad Limitada, Don Francisco Tarrida Millet, Doña Esther Miralles Prunera, Administradores. Por Vidurgestión, Sociedad Limitada, Don Francisco Tarrida Millet, Doña Esther Miralles Prunera, Administradores.—52.396. 2.ª 10-9-2008

WALTER PAK, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALTECH MOULD, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Walter Pak, S. L.», y de «Altech Mould, S. L.», celebradas el 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad el Proyecto de fusión y la fusión por absorción de «Altech Mould, S. L.», por «Walter Pak, S. L.», con disolución sin liquidación de «Altech Mould, S. L.», por «Walter Pak, S. L.», y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones conforme al Proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2007, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igorre, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador único de Altech Mould, S. L., y de Walter Pak, S. L., Miguel Bernar Borda.—52.639 1.ª 10-9-2008